



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°073-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 08 de mayo de 2025.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 3535-2025-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Unidad de Asesoría Jurídica, el INFORME N° 003-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P-GLM, emitido por el Presidente del Comité del CREAETE, informe Técnico para su aprobación de Expediente Técnico con CUI N° 2617438; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que proroga la vigencia del proyecto especial de desarrollo del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, que modifica al Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, del 27 de diciembre del 2024, se deroga Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, y en su artículo 1, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, denominada “Directiva de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa” de la Contraloría General de la República del Perú, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG de fecha 22 de diciembre del 2023;

Que, Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, denominada “Directiva General para Ejecución de Proyectos de Inversión y Obras Públicas por Administración Directa” en el PROVRAEM, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N°030-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 11 de mayo del 2020;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 009-2025-MIDAGRI – PROVRAEM/DE, de fecha 07 de enero de 2025, se conforma la Comisión de Revisión Evaluación y Aprobación de expedientes Técnicos y Estudios – CREAETE, del Proyecto Especial de desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, para el año 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0170-2022-MIDAGRI – PROVRAEM/DE, se aprueba la Directiva Directiva N° 002-2022-PROVRAEM “DIRECTIVA PARA LA FORMULACION, EVALUACION Y APROBACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y ESTUDIOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES PARA SER EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 073-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ENCARGO”;

Que, con INFORME N° 048-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DZP-EA-OMAF, de fecha 06 de junio del 2024, mediante el cual el Especialista Agrario de la Unidad Zonal de Pangoa, remite la documentación física y digital de los avances de formulación del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PANGOA – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CACAOS FINOS DE AROMA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO” con CUI N° 2617438; concluyendo que se remite la documentación física (actas de asamblea general de acuerdos y compromisos, acta de compromiso de libre disponibilidad de terreno para la instalación de parcelas demostrativas e infraestructuras productivas, padrones de beneficiarios), dónde se ha considerado a 4780 productores beneficiarios de cacao finos de aroma en 132 localidades de 16 distritos de 04 provincias y 03 regiones del ámbito de intervención del Vraem;

Que, con CARTA N° 015-2024-JSF, de fecha 20 de junio del 2024, el Ingeniero Agrónomo presenta el Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PANGOA – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CACAOS FINOS DE AROMA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO” con CUI N° 2617438, dónde deja constancia que las actas y padrones son copias y fue facilitado por la dirección zonal de Pangoa;

Que, mediante INFORME N° 001-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-CREATE/HSR-EA/ALYC-EF, de fecha 22 de agosto de 2024, el primer y segundo suplente del CREAETE, remiten el expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PANGOA – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CACAOS FINOS DE AROMA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO” con CUI N° 2617438, que precisas sobre las observaciones realizadas precisando que el expediente técnico del proyecto CUI N° 2617438 no cuenta con los contenidos según la DIRECTIVA N° 002-2022-PROVRAEM;

Que, mediante CARTA N° 009-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P-GTAP, de fecha 27 de agosto de 2024 el presidente de la comisión CREAETE remite el expediente técnico evaluado con observaciones para su absolución del proyecto CUI N° 2617438; y posterior a ello, mediante MEMORANDO N°278-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°073-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

DRP, fe fecha 03 de setiembre de 2025, el Director de Reconversión Productiva, remite a la Dirección Zonal de Pangoa, el expediente del proyecto CUI N° 2617438 para su absolución de observaciones adjuntando en 27 folios y 6 archivadores;

Que, mediante INFORME N° 019-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP, de fecha 17 de diciembre de 2024, el Director de la Unidad Zonal de Pangoa, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto CUI N° 2617438, el cual remite para su evaluación y aprobación por el CREAETE del PROVRAEM; y posterior a ello, mediante INFORME N° 101-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EA-GLM, con fecha 19 de diciembre del 2024, el Especialista Agrario remite al Director de Reconversión Productiva, el expediente técnico del proyecto, cacao fino de aroma CUI N° 2617438, concluyendo que el expediente técnico con observaciones absueltas, mismo que requiere evaluación con participación multidisciplinaria a través de la Comisión de Revisión y Aprobado de Expedientes Técnicos y Estudio – CREAETE;

Que, mediante CARTA N°080-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Director de Reconversión Productiva remite al presidente del CREAETE, el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PANGOA – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CACAOS FINOS DE AROMA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO" con CUI N° 2617438, con las observaciones absueltas formulado por la consultora;

Que, mediante CARTA MÚLTIPLE N° 014-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P, de fecha 20 de diciembre del 2024, el presidente de la Comisión del CREAETE remite a los miembros del CREAETE el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PANGOA – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CACAOS FINOS DE AROMA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO" con CUI N° 2617438, para su revisión, evaluación y opinión respectiva;

Que, mediante INFORME N° 008-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UZP/EA-HSR, con fecha 20 de enero de 2025, el Especialista Agrario de la Unidad Zonal de Pichari, remite a la Jefa de la Unidad Zonal de Pichari, el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PANGOA – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CACAOS FINOS DE AROMA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°073-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO” con CUI N° 2617438; concluyendo que el expediente técnico del proyecto pase a la segunda revisión de la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnicos – CEAETE;

Que, mediante el INFORME N° 0051-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UZP, de fecha 21 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad Zonal de Pichari remite a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico el expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PANGOA – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CACAOS FINOS DE AROMA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO” con CUI N° 2617438, para su evaluación y fines pertinentes;

Que, mediante CARTA N°004-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/JPGL-J(e), de fecha 22 de enero de 2025, la Jefa de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico remite al Presidente del CREAETE, el expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PANGOA – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CACAOS FINOS DE AROMA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO” con CUI N° 2617438; para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante CARTA MÚLTIPLE N° 003-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P-GLM, de fecha 10 de febrero de 2025, el Presidente del CREAETE, remite al primer y segundo miembro del CREAETE, el expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PANGOA – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CACAOS FINOS DE AROMA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO” con CUI N° 2617438, para su revisión, evaluación y opinión respectiva del CREAETE;

Que, mediante INFORME N° 02-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/CE, de fecha 14 de marzo de 2025, los miembros del CREAETE remiten al Presidente del CREAETE, el informe sobre revisión del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PANGOA – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CACAOS FINOS DE AROMA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO” con CUI N° 2617438; precisando que el expediente técnico fue revisado y evaluado recomendando continuar con los trámites para su aprobación resolutive;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°073-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, mediante INFORME N° 024-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-EA-OMAF, de fecha 02 de abril de 2025, el Especialista Agrario remite al Jefe de la Unidad Zonal de Pangoa, el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PANGOA – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CACAOS FINOS DE AROMA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO" con CUI N° 2617438; donde informa que se ha logrado absolver las observaciones por segunda vez de acuerdo a las recomendaciones del INFORME N° 02-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/CE, y la culminación de la elaboración del expediente técnico;

Que, mediante INFORME N° 0270-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/UZP, de fecha 02 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad Zonal de Pangoa remite al Dirección Ejecutiva, el levantamiento de observaciones el cual beneficiará a los productores de cacao en el ámbito de intervención del PROVRAEM del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PANGOA – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CACAOS FINOS DE AROMA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO" con CUI N° 2617438;

Que, mediante CARTA MÚLTIPLE N° 005-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P-GLM, de fecha 16 de abril de 2025, el presidente del CREAETE remite a los miembros el expediente técnico del PI CUI N° 2617438 para su segunda revisión, evaluación y opinión respectiva conforme al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF;

Que, mediante el INFORME N° 003-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/CE, de fecha 25 de abril de 2025, el comité del CREAETE remite el informe sobre la revisión del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PANGOA – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CACAOS FINOS DE AROMA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO" con CUI N° 2617438, donde las conclusiones del Expediente Técnico se ha revisado y evaluado de acuerdo a la Directiva N° 002-2022-PROVRAEM, Directiva N° 007-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DE/ODM-LOG, Directiva N° 018-2022-CG/GMPL, Resolución Directoral Ejecutiva N° 137-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE y la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM y las normativas del



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°073-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

sistema invierte; al respecto del Expediente Técnico con CUI N° 2617438, SI CUENTA con los contenidos mínimos según la Directiva N° 002-2022-PROVRAEM; por lo tanto, la comisión califica como APROBADO, según el presupuesto siguiente:

COSTO DIRECTO	S/. 21,405,428.47
GASTOS GENERALES (10.83% CD)	S/. 2,318,207.90
SUPERVISIÓN (3.64% CD)	S/. 778,586.02
LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/. 93,000.00
GASTO DE GESTIÓN DEL PROYECTO	S/. 55,000.00
GASTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 24,650,222.39

Que, mediante CARTA N° 003-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P-GLM, de fecha 29 de abril de 2025, remite a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PANGOA – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CACAOS FINOS DE AROMA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO" con CUI N° 2617438; para su evaluación y/o informe de consistencia del proyecto de inversión y su registro del Formato 08 – A en el Banco de Inversiones con los siguientes actuados: Acta N° 03 – CREAETE 2025, Informe de evaluación de los miembros del CREAETE 2025, el Expediente Técnico contiene TOMO I (1780-2154) folios, TOMO II (1574-1779) folios, TOMO III (1370-1573) folios, TOMO IV (913-1369) folios, TOMO V (422-912) folios, TOMO VI (01-421) folios y 01 CD contenido del expediente técnico;

Que, mediante CARTA N° 089-2025/RPMG-UF, de fecha 07 de mayo de 2025, el Especialista en Unidad Formuladora remite a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, el registro de consistencia Formato N° 08-A para el pase a la fase de ejecución a fin de ser derivado a la Comisión de Revisión, evaluación y aprobación de expedientes técnicos y estudios CREAETE para proceder el trámite de aprobación de Expediente Técnico vía acto resolutivo, así como su registro de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PANGOA – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CACAOS FINOS DE AROMA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO" con CUI N° 2617438, en la fase de ejecución Sección B por la UEI, adjuntado INFORME TÉCNICO N° 026-2025/RPMG-UF y el FORMATO N° 08-A Registro de Consistencia del Proyecto; posterior a ello la Unidad de Desarrollo Agroeconómico remite con CARTA N°076-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/JPGL-J(e) al Presidente del CREAETE el registro de



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°073-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

consistencia Formato N° 08-A para su atención y trámite correspondiente con 173 folios;

Que, mediante INFORME N° 003-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P-GLM, de fecha 08 de mayo de 2025, el Presidente del CREAETE, remite al Director Ejecutivo, Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PANGOA – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CACAOS FINOS DE AROMA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO" con CUI N° 2617438; concluyendo que fue revisado y evaluado con Acta de fecha 28 de abril de 2025, que APRUEBA por decisión unánime el Expediente Técnico del proyecto de inversión con CUI N° 2617438; y, estando acorde con la Directiva N° 002-2022-PROVRAEM, recomienda su Aprobación del Proyecto de Inversión con presupuesto total de S/ 24,798,123.72 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 72/100 SOLES) con las siguientes consideraciones:

El Proyecto se ubica en 3 departamentos, 4 Provincias y 15 distritos

Table with 3 columns: Región, Provincia, Distrito. Rows include Huanta, Ayacucho (La Mar), Cusco (La Convención), and Junín (Satipto).

Presupuesto según Expediente Técnico

Table with 2 columns: COMPONENTE Y/O TIPO DE GASTO, PRESUPUESTO (s/). Rows include Costo Directo, Gastos Generales, Sub Total, and Supervisión.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°073-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	93,000.00
GASTOS DE GESTIÓN DEL PROYECTO	55,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	24,650,222.39
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE (0.6% CT)	147,901.33
TOTAL_INVERSION DEL PROYECTO	24,798,123.72

Beneficiarios

Número de beneficiarios : 4,725 familias

Límite de sensibilidad

- Presupuesto perfil de Proyecto : S/ 18,541,727.6
- Presupuesto Expediente Técnico : S/ 24,798,123.72
- Límite de Sensibilidad : 133.74%

Plazo de ejecución

El proyecto tiene un plazo de ejecución de 30 meses.

Modalidad de Ejecución

El expediente Técnico ha sido elaborado para ser ejecutado por la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa - EPD (Administración Directa).

El Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnico y Estudio – CREAETE 2025, con Acta de fecha 28 de abril del 2025, **APRUEBA** por decisión unánime el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios de apoyo al desarrollo productivo de la Dirección Zonal de Pangoa - PROVRAEM, de la cadena productivas de cacao finos de aroma en los distritos de la provincia de La Convención, Satipo, Huanta y La Mar del departamento de Cusco, Junín y Ayacucho” con CUI N° 2617438, con las siguientes consideraciones:

- Modalidad de ejecución : Administración directa
- Número de beneficiarios : 4,725 familias
- Plazo de ejecución : 30 meses
- Costo directo : S/ 21,405,428.47
- Gastos Generales : S/ 2,318,207.90
- Gastos de Supervisión : S/ 778,586.02
- Gastos de Liquidación de proyecto : S/ 93,000.00
- Expediente Técnico : S/ 00.00
- Gastos de Gestión de proyecto : S/ 55,000.00
- Costo Total : S/ 24,650,222.39
- Control Concurrente : S/ 147,901.33
- **INVERSIÓN TOTAL** : **S/ 24,798,123.72**





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC EN Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 073-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, que prorroga al 31 de diciembre del 2027 y en uso de las facultades conferidas en el art. 8° literal q) del Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, y conforme a la Resolución Ministerial N° 183-2024-MIDAGRI, de fecha 20-05-2024, que Designa al Director Ejecutivo del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PANGOA – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CACAOS FINOS DE AROMA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO" con CUI N° 2617438.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto total de la inversión según el siguiente cuadro:

COMPONENTE Y/O TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO (s/)
COSTO DIRECTO	21,405,428.47
GASTOS GENERALES (10.83% CD)	2,318,207.90
SUB TOTAL	22,828,484.31
SUPERVISIÓN (3.6373% CD)	778,586.02
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	93,000.00
GASTOS DE GESTIÓN DEL PROYECTO	55,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	24,650,222.39
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTES (0.6% CT)	147,901.33
TOTAL_INVERSION DEL PROYECTO	24,798,123.72

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento realice las acciones correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a las unidades correspondientes para el registro y/o actualización del proceso de implementación del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Unidad Zonal de Pangoa realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°073-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

.....
ECON ROGECIO JAVIER HUAMANICARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO



PROVRAEM
Archivo